

D E C R E T O

Nº 0517

Lanús, 11 MAR 2009

VISTO:

Que con fecha 11 de marzo de 2009 finalizó la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público del Partido;

Que dicho servicio es de ineludible prestación por parte del Municipio;

Que si bien se han efectuado llamados a Licitación para disponer la contratación del servicio, los mismos han dado resultado negativo por cuanto no ha sido posible su adjudicación, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio como ya se expresó no puede obviar la prestación del servicio;

Que dicha gestión va indudablemente unida también a cuestiones de seguridad, que hacen imprescindible la continuidad de la prestación.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son propias,

D E C R E T A

Artículo 1º: Dispónese la prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación del Alumbrado Público del Partido de Lanús, a cargo del Municipio a partir del día 12 de marzo de 2009.-



Artículo 2º: La prestación del servicio se llevará a cabo por parte de la Secretaría de Planificación Urbana, Obras Públicas y Servicios, hasta el momento en que cumplidos los recaudos legales pertinentes, se proceda a la adjudicación del mismo.-

Artículo 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Secretaría de Planificación Urbana Obras Públicas y Servicios..



WUHM